

ANALISIS TRIBUTARIO

N°009310E

Compra de Elementos para el sistema neumático de los Tranvías

El presente documento contiene los aspectos tributarios aplicables al bien y/o servicio requerido por la Empresa. Tiene propósitos meramente indicativos y se pone en conocimiento de los interesados con esa sola finalidad. En todo caso, le corresponderá a usted realizar por su cuenta y riesgo el análisis del impacto tributario al que quedará sujeto el futuro contrato.

La Empresa no aceptará reclamaciones derivadas de este Anexo.

En consecuencia, sin perjuicio del análisis que le corresponde validar al contratista y la aplicación de todos los impuestos y retenciones a que haya lugar. La empresa identificó, para el presente contrato, el siguiente análisis tributario.

En impuesto de renta	En IVA	En retención en la fuente de IVA	En industria y comercio	Tasa Pro-Deporte y Recreación
Esta se efectúa a la tarifa del 2.5% por concepto de compras, siempre y cuando el contratista sea contribuyente del impuesto de renta (aplica para personas jurídicas y naturales. Tratándose de un contratista no declarante del impuesto de renta la tarifa de retención es del 3.5%. No habrá lugar a practicar retención en la fuente por renta si se trata de un contratista con la calidad tributaria de Autorretenedor en la Fuente, un no contribuyente del impuesto de renta o perteneciente al régimen simple de tributación.	Gravado con IVA a la tarifa general del 19%, es importante verificar que dicho bien no se encuentre contemplado dentro de los artículos 424 (bienes que no causan el impuesto y 477 (bienes que se encuentran exentos de IVA) del Estatuto Tributario.	Esta se efectúa a la tarifa del 15% sobre el valor del IVA facturado. Salvo que se trate de un contratista con la calidad de Agente Retenedor o Gran Contribuyente.	Gravado con este impuesto a la tarifa del municipio en el cual se perfeccione la venta.	Gravado con esta tasa a la tarifa del 1,3% sobre el valor total del contrato.

Nota:

****En cualquier momento este análisis puede tener variaciones de acuerdo con cambios en la normatividad vigentes y regulaciones del país.***

*****Aplica para persona nacional o jurídica colombiana.***